

RESOLUCIÓN GG-003-2021

**EL GERENTE DE LA EMPRESA GUATEMALTECA DE
TELECOMUNICACIONES -GUATEL-**

Mixco, Guatemala, veintiuno de enero de dos mil veintiuno

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Planificación con base en los ajustes realizados al Proyecto de Presupuesto de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -Guatel-, aprobado mediante Acuerdo Gubernativo Número 230-2020 de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, solicita la modificación de metas físicas.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha treinta de diciembre de dos mil veinte, emitido por el Presidente de la República, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno, en su artículo 6 literal a, punto tres establece que la máxima autoridad institucional deberá aprobar las modificaciones de metas físicas, acompañando la justificación correspondiente; asimismo que el Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo Número 230-2020 de fecha de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, presupuesto de ingresos de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -Guatel-, establece que la autoridad superior deberá aprobar la actualización de la información de la ejecución física.

CONSIDERANDO:

Que mediante el punto séptimo del Acta de Junta Directiva de Guatel Número 02-2021 de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, se aprueba la modificación de metas físicas para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, en virtud de los ajustes realizados al Proyecto de Presupuesto de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -Guatel-, aprobado mediante Acuerdo Gubernativo Número 230-2020 de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte; y se instruye a la Gerencia dictar la Resolución correspondiente.

POR TANTO:

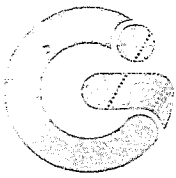
Con fundamento en el Artículo 7 del Decreto Número 14-71 del Congreso de la República, Artículo 6 literal a punto tres, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, Acuerdo Gubernativo Número 230-2020 y el punto séptimo del Acta de Junta Directiva de Guatel Número 02-2021 de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno:

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la modificación de metas físicas del programa 11 "Servicios Integrales de Telecomunicaciones"; de acuerdo con el cuadro adjunto:

ESTRUCTURA						PRODUCTO/SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INCREMENTO	JUSTIFICACIÓN
RRG	SER.	PRY	ACT.	OBRS	META				
11	00	00	004	000	01	Servicios de enlaces de datos entregados a entidades del Estado en Megabits por segundo y arrendamiento y/o venta de equipos de telecomunicaciones	Registro	98	Incremento de metas derivado de los ajustes realizados al proyecto de presupuesto 2021.
11	00	00	004	000	02	Servicios de enlaces de datos entregados a entidades del Estado en Megabits por segundo y arrendamiento y/o venta de equipos de telecomunicaciones	Registro	62	
11	00	00	004	000	03	Kilómetro lineal de enlaces de datos por medio de fibras ópticas entregados a entidades del Estado	Kilómetro	1336	
11	00	00	004	000	04	Arrendamiento de infraestructura y/o equipo de telecomunicaciones	Registro	36	

Bvd. El Naranja, 7a. calle 25-45 Z. 4, Mixco
Departamento de Guatemala
(502) 2283 9898
www.guatel.gob.gt



GUATEL

Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones



GOBIERNO de
GUATEMALA

SEGUNDO: Para los controles correspondientes, la presente resolución deberá notificarse a la Unidad de Acceso a la Información Pública de Guatel para su publicación en la página Web, a la Unidad de Planificación de Guatel, a la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.

TERCERO. La presente resolución surte efectos inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.

Victor Manuel Esquivel Figueroa
Gerente
Empresa Guatemalteca De Telecomunicaciones
GUATEL

Bld. El Naranja, 7a. calle 25-45 Z. 4, Mixco
Departamento de Guatemala
(502) 2283 9898
www.guatel.gob.gt

 /GuatelOficial